Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)
16 JUN. 2016
Registro de SALIDA
Núm: 8662

Expediente: 249 / 2016 / SECRE

Fecha Resolución: 15/06/2016

Número de Resolución: 5834/2016

Número de Notificación: NA00000001039500000131287

NA00000001039500000131287

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba indicada firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía nº 3887/2016, de 21 de abril, se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación del **servicio para la organización y realización de espectáculos artísticos en la Verbena de San Juan y la Feria del Carmen del 2016 a celebrar en la ciudad de Fuengirola (Expte. 000022/2016-CONTR),** aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 27 de abril de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 02 de junio de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a **Mundo Management SA** con **CIF A-29.269.487.**

Visto que mediante Resolución nº 5462/2016, de fecha 02 de junio se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Mundo Management SA** presentó garantía definitiva por importe de TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.098,97 €), correspondiente al 5% del importe o precio total de adjudicación, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **Mundo Management SA** con **CIF A-29.269.487** el **servicio para la organización y realización de espectáculos artísticos en la Verbena de San Juan y la Feria del Carmen del 2016 a celebrar en la ciudad de Fuengirola (Expte. 000022/2016-CONTR),** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE OFERTADO	**Verbena de San Juan**	**Feria del Carmen**	**Total**
Precio sin IVA	19.243,25.-€	42.736,25.-€	61.979,50.-€
IVA 21%	4.041,08.-€	8.974,61.-€	13.015,69.-€
Precio con IVA	23.284,33.-€	51.710,86.-€	74.995,19.-€

Mejora (actuación musical de flamenco en la presentación del cartel de la Feria del Carmen): Isabel Guerrero o un artista de similares características. Actuación de 45 minutos.

Duración del contrato: Vendrá determinada por el periodo comprendido entre la formalización del contrato y la fecha de celebración del último espectáculo artístico incluido en su objeto durante el ejercicio 2016, finalizando tras la realización del mismo. Sin posibilidad de prórroga.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas

presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR1	CR2	CR3	Total
1	MUNDO MANAGEMENT, S.A.	14	50	30	**94**
2	L.A. ROCK ENTERTAINMENT, S.L.U.	16	0	30	46

CR1: Mayor calidad del servicio según resulte de la memora descriptiva del mismo (valorable hasta 20 ptos).

CR2: Oferta económica más ventajosa (hasta 50 ptos).

CR3: Mejora. Actuación musical de flamenco en la presentación del cartel de Feria del Carmen, con una duración mínima de 45 minutos (hasta 30 ptos)

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a **Mundo Management SA,** adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el B.O.P. y en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

P.D. decreto nº 8473/2015
El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 16 de Junio de 2016